

la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Suscríbese el Contrato respectivo, por parte de

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-06-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Adquisiciones
 - Adm. CREA
 - Interesado
 - Depto. Control
- 08/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 4052,

13 JUN. 2011,
TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 625, de fecha 02 de Junio del 2011, de Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 25 de Mayo del 2011, el Certificado de Junta de Vecinos Daniel Rebolledo, el Oficio (O) N° 2068, de fecha 07 de Noviembre del 200, de Secretario Municipal I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor **ARMANDO CORVALAN BRAVO** RUT. N° 5.687.930-7, para instalar Puesto de Venta de Áridos en calle 12 ½ Sur 9 y 10 Oriente, lado Norte de la Sede Social Junta de Vecinos Daniel Rebolledo, en un espacio de 3 metros de ancho por 7 metros de largo, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

Se hace presente que queda sin efecto el permiso otorgado mediante Oficio (O) N° 2068, de fecha 07 de Noviembre del 2001.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/06/2011

- punt ✓



JUAN CARLOS DIAZ AYENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



APROBADO

DECRETO ALCALDICIO N° 4053 /

TALCA, 13 JUN. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 147, de fecha 03 de Junio del 2011, de Abogado Departamento Jurídico, la Resciliación de fecha 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Asignase a la señora PATRICIA JACQUELINE TORO ROJAS, la propiedad ubicada en calle 28 Oriente 12 Sur Casa N° 62 Población San Miguel del Piduco.

2.- Asignase a la señora GLADYS DEL CARMEN TOLEDO DUBO, la propiedad ubicada en calle 28 ½ Oriente 12 Sur Casa 47 de la Población San Miguel del Piduco.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar las Escrituras respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesadas (2)
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/06/2011

Yamil Allende Yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROANTE



Juan Carlos Díaz Avendaño

4054

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 JUN. 2011.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 05, de fecha 30 de Mayo del 2011, de Departamento de Cultura, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a la señora MARIA CLAUDIA MOYA LOPEZ, RUT. N° 11.894.743-6, Factura N° 0240, de fecha 27 de Mayo del 2011, por la suma de \$ 163.000,=(ciento sesenta y tres mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a almuerzo ofrecido en honor de los galardonados en la ceremonia de premiación del Concurso Literario Nacional Premio Stella Corvalán 2010.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-01-001 "Para Personas", Área 6, Programa 16, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Cultura
- Depto. Control

08/06/2011

- yaver



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4055 /

TALCA, 13 JUN. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 174, de fecha 02 de Junio del 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor ALEJANDRO EDUARDO PINEIRO CAZAUX, RUT. N° 8.882.715-5, Boleta de Honorarios Electrónica N° 261, de fecha 01 de Junio del 2011, por la suma de \$ 275.000,=(doscientos setenta y cinco mil pesos) menos el 10% de retención, por prestación de Servicios como Relator en Curso de Capacitación "Avicultura Casera", realizado los días 08 de Marzo, 12 de Abril y 12 de Mayo del 2011, actividad que forma parte de la programación anual efectuada para el período agrícola 2011 del Programa Prodesal Módulo 2, contratación efectuada a través del Portal Chilecompra, Orden de Compra N° 2291-699-SE11.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.19.002 "Bono Servicio Básico".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Fomento Productivo
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/06/2011

- Janet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



TALCA,
13 JUN. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención a las Instituciones que se señalan, por los montos que se indican:

- CORO COMUNAL ALEGRÍA DE CANTAR DEL ADULTO MAYOR – TALCA (CORAMTAL), la suma de \$ 490.000,=(cuatrocientos noventa mil pesos) destinados a cancelación honorarios profesor.
- CLUB CICLISTA JULIAN BURGOS GUERRA, la suma de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos), destinados a la adquisición de Buzos de Ciclismo.
- DEFENSA CIVIL DE CHILE – SEDE LOCAL TALCA, la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos) destinados a la reparación de local y adquisición de Video Proyector.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215- 24- 01-004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (3)
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

-punct



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 4057 /

TALCA, 13 JUN. 2011

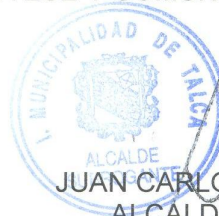
VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 30 de Mayo del 2011, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura a la subvención otorgada al GRUPO DE SALUD COMUNITARIA SANTA ROSA, para incluir a los gastos de movilización el traslado de las Monitoras para visitar pacientes, compra de botiquín sectorial y trámites administrativos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

- *puet*



DECRETO ALCALDICIO N° 4058 /

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 395, de fecha 24 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario al señor SERGIO ARTURO ROJAS PEREZ, RUT. N° 3.134.502-2, con domicilio en Villa Los Maquis, 6 Sur N° 118

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantiene con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



Juan Carlos Diaz Avendaño

24860



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4059 /

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 428, de fecha 08 de Junio del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las siguientes funciones para contratar a honorarios a 10 profesores de educación física:

A) Escuelas Deportivas y Selección de Talentos

CANTIDAD	ESPECIALIDAD	FUNCION
01	Profesor Educación Física	Entrenador Técnico Fútbol Femenino.
01	Profesor Educación Física	Entrenador Técnico Handbol Varones
01	Profesor Educación Física	Entrenador Técnico Tenis de Campo Damas y Varones
01	Profesor Educación Física	Entrenador Técnico Canotaje Damas y Varones

B) Gestión Deportiva y Recreación con Centros de Vecinos

CANTIDAD	ESPECIALIDAD	FUNCION
06	Profesores de Educación Física	Profesor Taller Actividad Física

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Sub-Direc. de Administrador

DECRETO ALCALDICIO N° 4064 /

13 JUN. 2011

TALCA,

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1783, de fecha 10 de Mayo del 2011, de Director Servicio Salud del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa, suscrito con fecha 31 de Marzo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Servicio Salud del Maule
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/06/2011

yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





SERVICIO DE SALUD DEL MAULE

CONVENIO

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA

En Talca, a 31 de marzo de 2011, entre el Servicio de Salud del Maule RUT N° 61.606.900-4, persona Jurídica de Derecho Público domiciliado 1 Oriente N° 936, representado por su Director Dr. **Luis Felipe Puelma Calvo** RUT N° 7.621.688-6, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio", y la Ilustre Municipalidad de Talca, Persona Jurídica de Derecho Público domiciliada en calle 1 Norte 797, representada por su Alcalde(S), Sr. **Juan Carlos Díaz Avendaño**, ingeniero comercial, de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 132, de 27 de diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

SEGUNDA: En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, enamadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 91, de 04 de marzo de 2011, del Ministerio de Salud, anexo al presente convenio y que se

entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA: El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar todos o algunos de los siguientes componentes del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa:

Componente 1: Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad Severa

Componente 2: Visitas Domiciliarias Integrales a Personas con Discapacidad Severa

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ **65.887.920** (sesenta y cinco millones, ochocientos ochenta y siete mil, novecientos veinte pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento y que cumplan con los criterios de inclusión, tanto médicos como socioeconómicos, establecidos en las orientaciones técnicas del programa.

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	Nº Cupos	Monto Mensual	Total (\$)
COMPONENTE Nº 1	Pago a cuidadores de personas con discapacidad severa	255	\$ 21.532	\$ 65.887.920

En cuanto al financiamiento de las Visitas Domiciliarias Integrales a Personas con Discapacidad Severa, éste ha sido incorporado al Aporte Estatal mediante el mecanismo Per Cápita desde el año 2008, para las comunas adscritas a ese sistema. Para las comunas de Costo Fijo, a partir del presente año 2011, este componente del programa será financiado a través del incremento de su financiamiento histórico.

SEXTA: El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud:

En el proceso de monitoreo y evaluación es importante considerar la responsabilidad que le compete al Gestor de Red en la coordinación de la Red Asistencial.

En relación al Sistema de registro de este Programa, el Servicio de Salud estará encargado de:

- Mantener un registro rutificado de las personas atendidas en el Programa.
- Mantener actualizado mensualmente el registro en página web: http://discapacidad_severa.minsal.cl

Evaluación: Se realizarán tres evaluaciones durante la ejecución del Programa, en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

- **La primera evaluación,** se efectuará con corte al día 31 de Mayo.
- **La segunda evaluación:** Se efectuará con corte al 31 de Agosto del año en curso. Sin embargo, en el caso del Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad Severa, la evaluación se efectuará en Octubre con corte a Agosto, con la información registrada en la plataforma web; con dicha evaluación se verificará que los cupos asignados inicialmente a las comunas se estén utilizando y, en caso de detectar déficit o superávit se realizará el ajuste correspondiente de acuerdo con los recursos disponibles. Para realizar dicho ajuste se mantendrán los cupos fijos para los meses de Septiembre a Diciembre, de acuerdo con la información de Agosto. Frente a lo anterior se deberán modificar los convenios vigentes.
- **La tercera evaluación** y final, se efectuará al 31 de Diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

El grado de incumplimiento anual, tanto en las actividades programadas y retraso en registro en página web, serán considerado en la asignación de recursos del año siguiente.

Informe de Cumplimiento y Reliquidación:

Para aquellas comunas que administren Salud Municipal o Establecimientos Dependientes del Servicio de Salud, que no alcancen a cumplir con sus prestaciones proyectadas, el excedente de recursos podrá redistribuirse en el mes de Octubre hacia aquellas comunas y establecimientos dependientes de mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de Agosto del año correspondiente (de acuerdo a último registro en página Web).

En el caso de Comunas o Establecimientos Dependientes, que reciben recursos adicionales, como parte de la redistribución que se realice en Octubre, tendrán plazo hasta el 31 de Diciembre del año en curso, para finalizar su ejecución.

Cada Servicio de Salud, deberá informar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, acerca del cumplimiento del Programa en las fechas establecidas, lo anterior según el siguiente esquema:

- a) A través de página Web
- b) Ingreso al Registro Estadístico Mensual (REM)

Detalle:

a) A través de página Web: http://discapacidad_severa.minsal.cl

Fecha de Corte	Fecha de Información de las Comunas o Establecimientos dependientes a la Dirección del Servicio de Salud	Fecha de Información de las del Servicio de Salud a la Subsecretaría de Redes Asistenciales
31 de Mayo	22 Junio	30 Junio
31 de Agosto	22 Septiembre	30 Septiembre
31 de Diciembre	25 Enero	30 Enero

La información anterior, será consolidada a nivel de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y se emitirán informes de cumplimiento de acuerdo a las instrucciones que emita el Subsecretario de Redes Asistenciales. El Departamento de Gestión de Servicios de Salud será responsable de revisar con cada Servicio de Salud los motivos del incumplimiento y establecer estrategias de mejora.

b) Ingreso al Registro Estadístico Mensual (REM) A 26:

Fecha de Corte	Fecha de cierre Estadístico DEIS*
31 de Mayo	22 Junio
31 de Agosto	22 Septiembre
31 de Diciembre	25 Enero

* La información de prestaciones realizadas deberá estar ingresada en REM A26 a la fecha de cierre del Departamento de Estadísticas e Información en Salud DEIS.

En el caso del subcomponente de Pago a Cuidadores, se debe considerar:

- Los Municipios deberán realizar el proceso de cierre de mes antes del día 5 de cada mes a través del sistema de registro de cuidadores de pacientes postrados localizado en http://discapacidad_severa.minsal.cl
- No obstante, durante los dos primeros meses del año (Enero y Febrero) funcionará en forma paralela a este registro, el envío de planillas a cada Servicio de Salud, con el propósito de permitir la actualización completa de las bases de datos comunales.
- Los Servicios de Salud, a su vez, deberán validar la información ingresada por las comunas realizado el cierre de mes antes del día 8 de cada mes a través del sistema de registro de cuidadores de paciente postrados localizado en http://discapacidad_severa.minsal.cl
- No obstante, durante los dos primeros meses del año (Enero y Febrero) funcionará en forma paralela a este registro, el envío de las planillas consolidadas al nivel central.

- Los Servicios de Salud, deberán evaluar una vez al año el cumplimiento del Programa, mediante Auditoría en domicilio, del 7% de su población bajo control que recibe beneficio de pago.

Indicadores Atención Domiciliaria a Pacientes con Discapacidad Severa

Nombre Indicador	Numerador	Denominador
1) Cuidados domiciliarios por paciente	(Número de visitas realizadas en domicilio por paciente)	Nº visitas programadas en domicilio por paciente
2) Población con Discapacidad Severa atendidos en el Programa por tipo de paciente sexo y edad	Existencia al corte de la población bajo control por sexo y edad	
3) Proporción de pacientes con escaras	Nº de pacientes escarados	/Número de personas atendidas en el programa)* 100
4) Cuidadores capacitados que reciben pago	Nº de cuidadores capacitados que reciben pago	/Nº total de cuidadores que reciben pago
5) Registro actualizado en Página Web	Nº de cupos utilizados por Servicio de Salud registradas en planilla web+cupos estimados para completar año.	Nº de cupos comprometidos por Servicio de Salud Beneficiarios.

Observación: sólo los indicadores 1 y 5 serán utilizados para la reliquidación del Programa.

SEPTIMA: Los recursos serán transferidos por los Servicios de Salud respectivos, en 12 cuotas iguales, sin embargo las cuotas de Octubre a Diciembre podrían verse modificadas, producto de los registros de la web. Asimismo respecto de las transferencias de recursos, el Servicio de Salud deberá verificar a lo menos trimestralmente en la comuna, el correcto pago a los cuidadores de las personas con discapacidad severa, en cuanto a valores pagados y oportunidad en la entrega del beneficio. En caso de detectar inconformidades en dichas verificaciones, el Servicio de Salud tendrá la facultad de retener los pagos mensuales, hasta que la comuna regularice su situación.

OCTAVA: El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del Programa y sus componentes específicos en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

La Municipalidad se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República, en lo particular a la resolución N° 759 del 2003; en lo que dice relación con el envío al Servicio del respectivo comprobante de

ingresos de los recursos recibidos y un informe mensual de su inversión, los que deberán ser remitidos al Dpto. Recursos Financieros del Servicio. Lo anterior, se ratifica en Ordinario N° 5574 del 10 de Diciembre del 2009, enviado a la Municipalidad.

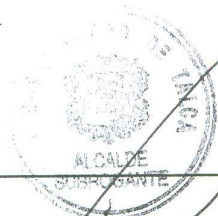
NOVENA: El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. La Municipalidad se compromete a mantener registros detallados de los gastos e ingresar los movimientos en el Sistema Administración de Convenios, software que se encuentra disponible a través de conexión Internet en la dirección <http://www.produccion.ssmaule.cl>.

DECIMA: Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del Programa objeto de este instrumento, en su caso. Asimismo, si, una vez cumplidas las metas y actividades comprometidas en este convenio, se generan excedentes, la municipalidad podrá solicitar autorización por escrito al Servicio para ejecutar estos saldos; el Servicio contestará también por escrito sobre lo solicitado.

DECIMA PRIMERA: El Servicio de Salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este Convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

DÉCIMA TERCERA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



DR. LUIS FELIPE PUELMA CALVO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE





TALCA, 07 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 3581, de fecha 17 de Mayo del 2011 que aprueba las ases del proceso licitatorio 2291-87-L111 por los servicios de impresión taller de salsa; el Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 17 de Mayo del 2011, que aprueba Bases del proceso licitatorio 2291-86-L111, por los servicios de impresión y publicidad taller de tango; el Decreto Alcaldicio N° 3518, de fecha 16 de Mayo del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-81-L111 correspondiente a la contratación de monitores del taller de tango; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 17 de Mayo del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-80-L111, correspondiente a la contratación de monitores de taller de teatro; el Decreto Alcaldicio N° 3561, de fecha 17 de Mayo del 2011, que aprueba bases del proceso licitatorio 2291-85-L111, por los servicios de impresión y publicidad taller de teatro; el Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 16 de Mayo del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-83-L111, correspondiente a la contratación de monitores de taller de guitarra; el Decreto Alcaldicio N° 3517, de fecha 16 de Mayo del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-88-L111, por los servicios de impresión y publicidad taller de guitarra; el Decreto Alcaldicio N° 3514, de fecha 16 de Mayo del 2011, que aprueba las ases del proceso licitatorio 2291-84-L111, correspondiente a la contratación de monitores de taller de cueca; el Decreto Alcaldicio N° 3515, de fecha 16 de Mayo del 2011, que aprueba las bases del proceso licitatorio 2291-89-L111, por los servicio de impresión taller de cueca, las Notas de Pedido N°s. 17942, 17941, 17940, 17939, 17938, 17937, 17945, 17946, 17944 y 17943, todas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las ofertas presentadas superan los propuestos considerados para los talleres.
- 2.- Que los procesos licitatorios están clasificados como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárense desiertos los procesos licitatorios 2291-80-L111; 2291-81-L111; 2291-82-L111; 2291-83-L111; 2291-84-L111; 2291-85-L111; 2291-86-L111; 2291-87-L111; 2291-88-L111 y 2291-89-L111.

2.- Apruébese la Ficha Base 2291-102-L111 y 2291-103-L111, correspondiente a los talleres de cueca, guitarra, tango, teatro y salsa y los servicios de imprecisión y publicidad-

3- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

06/06/2011

- ya net



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3962 /

TALCA, 07 JUN. 2011.

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19153 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-107-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-107-L111 correspondiente a la adquisición de plantas solicitadas por Fomento Productivo para PMU.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

06/06/2011

peret



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



TALCA, 07 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19154 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-106-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la Ficha Base 2291-106-L111 correspondiente a la adquisición de tierra de hoja solicitado por Fomento Productivo.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

06/06/2011

- yaber ✓





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

24104

3960

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 07 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 1420, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-105-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la Ficha Base 2291-105-L111 correspondiente a la adquisición de 75 camarotes de 1 Plaza.
- 2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

06/06/2011

- Yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE ALCALDE SUBROGANTE

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

24100
3956

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

Area: 4
Programa: 14

IMPUTACION	215-24-01-001-003
PRESUPUESTADO	\$ 35,000,000
COMPROMETIDO	\$ 6,766,364
PTE. DOCUMENTO	\$ 143,484
SALDO DISPONIBLE	\$ 28,090,152
Vº Bº FINANZAS	06/06/2011

07 JUN. 2011

TALCA,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 406, de fecha 31 de Mayo del 2011, de la Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos la señora Directora de Desarrollo Comunitario informa que con fecha 14 de Febrero del 2011 ocurrió incendio que afectó a 4 casas de la Población Padre Hurtado, con daños estructurales casi en un 100%, por lo que se requiere con urgencia contar con reposición de la instalación eléctrica interior del inmueble perteneciente a la señora Isabel González Contreras, con domicilio en calle 18 Norte "A" N° 1116 Población Padre Hurtado.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor JUAN ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, la suma de \$ 143.484,=(ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) IVA. incluido, correspondiente a adquisición de materiales eléctricos individualizados en Cotización N° 709 adjunta, destinados a reposición de instalación eléctrica interior del inmueble de propiedad de la señora Isabel González Contreras, RUT. N° 8.275.429-6, con domicilio en calle 18 Norte "A" N° 1116 Población Padre Hurtado.

Impútese el gasto al Área 4, programa 14 "Oficina de Emergencia", Cuenta N° 215-24-01-001-003 "Otros Artículos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGNTTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)





DECRETO ALCALDICIO N° 3957 /

TALCA, 07 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1268, de fecha 01 de Junio del 2011, del señor Director Departamento de Administración Municipal de Talca, los Decretos Alcaldicios N°s. 3618, del 20 de Mayo del 2011 y 3777, del 27 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébanse los Contratos que a continuación se mencionan:

- Proyecto "Consultoría para Reformulación de Estructura Organizacional – DAEM Talca", contratado mediante Trato Directo con PATROS E.I.R.L., mediante Decreto Alcaldicio N° 3618, de fecha 20 de Mayo del 2011, contrato suscrito con fecha 31 de Mayo del 2011.
- "Proyecto Educativo Institucional para Liceos Bicentenarios de Excelencia de la Comuna de Talca", contratado mediante Trato Directo con el señor JORGE RUIZ DE VIÑASPRE PARVEX, mediante Decreto Alcaldicio N° 3777, de fecha 27 de Mayo del 2011, contrato suscrito con fecha 31 de Mayo del 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Control

06/06/2011

yaver





3986

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 080611

VISTOS:

El Oficio (O) N° 137, de fecha 06 de Junio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 75.000 ,=(setenta y cinco mil pesos) a nombre de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), RUT. N° 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa "Residencia Familiar Estudiantil 1er. Trimestre Año 2010, en Convenio JUNAEB".

Impútese el gato a la Cuenta 214-05-01 "Programa Residencia Familiar Estudiantil", de l Cuento Corriente Municipal".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- JUNAEB
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/06/2011

- yacet

[Handwritten signature]





DECRETO ALCALDICIO N° 3984 /

TALCA, 080611

VISTOS:

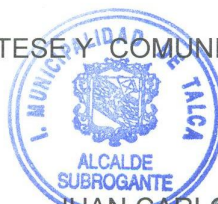
El Oficio (O) N° 135, de fecha 06 de Junio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 1.279.841,=(un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos) a nombre de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), RUT. N° 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa "Habilidades para la Vida 1er. Trimestre Año 2011, e Convenio con JUNAEB".

Impútese el gato a la Cuenta 214-05-04 "Programa Habilidades para la Vida", de l Cuento Corriente Municipal".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- JUNAEB
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/06/2011

- ye net ✓

[Handwritten signature]



TALCA, -8 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 136, de fecha 06 de Junio del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 824.984,=(ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos) a nombre de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), RUT. N° 60.908.000-0, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa "Residencia Familiar Estudiantil 1er. Trimestre Año 2011, en Convenio JUNAEB".

Impútese el gato a la Cuenta 214-05-01 "Programa Residencia Familiar Estudiantil", de l Cuento Corriente Municipal".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- JUNAEB
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/06/2011

- yaver ✓



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

3998

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 090611

VISTOS:

El Memorándum N° 056, de fecha 09 de Junio del 2011, de Alcalde (S) I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese giro global por la suma de \$ 502.536,=(quinientos dos mil quinientos treinta y seis pesos) al señor HUMBERTO CESPEDES AVILA, RUT. N° 5.389.015-6, Encargado del Departamento de Inventario, con el objeto de subvenir a los gastos de Permiso de Circulación, Certificado de Inscripción y Seguro Obligatorio, del nuevo vehículo adquirido para el señor Alcalde, debiendo rendir cuenta documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.03 "Anticipos a Terceros" y posteriormente a las Cuentas 215.22.10.003 "Seguro Obligatorio Vehículos y Camiones", 215.22.08.007.003 "Permiso de Circulación Vehículos" y 215.22.12.005.003 "Derechos y Tasas" (Inscripción Vehículo), Programa 1, Área 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Sr. Humberto Céspedes Ávila
- ✓ Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/06/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 090611

VISTOS:

El Oficio (O) N° 149, de fecha 03 de Junio del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Asistencia Técnica para la Evaluación de Alumnos de Educación Básica de establecimientos Educativos Municipales, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMN ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secoplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/06/2011

- pact

[Handwritten signature and scribbles]



DECRETO ALCALDICIO N° 4012 /

TALCA, -9 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3247, de fecha 29 de Abril del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3247, de fecha 29 de Abril 2011, mediante el cual se adjudica el proceso 2291-55-L111 al proveedor TRECKS S.A., RUT. N° 96.542.490-3, sólo en el sentido de establecer que el monto correspondiente es más IVA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo
- Adquisiciones
- Depto. Control

30/05/2011

- yaber ✓





DECRETO ALCALDICIO N° 4013 /

TALCA, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 611, de fecha 27 de Mayo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 098, de fecha 09 de Mayo del 2011, de Encargado Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de GRACIELA DEL CARMEN CASTRO VERGARA, RUT. N° 6.738.089-4, a establecerse en Calle 3 Sur N° 1985, Local 12, entre 12 y 13 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Firma manuscrita]



DECRETO ALCALDICIO N° 4014 /

TALCA, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 641, de fecha 03 de Junio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 028, de fecha 08 de Febrero del 2011, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Casa Importadora de Vinos y Casa Importadora de Licores, a nombre de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ENERGETICO LTDA., RUT. N° 76.741.200-2, a establecerse en Calle 2 Norte N° 2541 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

Yamil

[Handwritten signature]





DECRETO ALCALDICIO N° 4015,

TALCA, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 608, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 17 de Mayo del 2011, de Junta de Vecinos Aldea Campesina, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Nocturno, a nombre MARIA TERESA CALDERON ROJAS, RUT. N° 8.389.725-2, a establecerse en Cale Los Laureles N° 8 Aldea Campesina de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

yavit

[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 4016 /

TALCA, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 629, de fecha 01 de Junio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 078, de fecha 07 de Abril del 2011, de Encargado Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de MARIA SOLEDAD GALDAMES BAEZ, RUT. N° 11.032.656-4, a establecerse en calle 2 Sur N° 576, entre 2 y 3 Poniente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

Yaber

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Signature]





DECRETO ALCALDICIO N° 4017 /

TALCA, 10 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 630, de fecha 01 de Junio del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 26 de Mayo del 2011, de la Junta de Vecinos José Ignacio Cienfuegos, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Junio del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar el traslado de la Patente Rol N° 4-1255 de giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Bebidas Alcohólicas, a nombre de YESSICA DEL CARMEN NAVARRETE SAAVEDRA, RUT. N° 14.590.320-3, a establecerse en Calle 15 Sur N° 1538 con 9 Oriente "B" de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/06/2011

Yaver



DECRETO ALCALDICIO N° 4060 /

TALCA, 13 JUN. 2011.

VISTOS:

El Oficio N° 15, de fecha 03 de Junio del 2011, de Jefe Prevención de Riesgos, el Decreto Alcaldicio N° 0592, de fecha 04 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio N° 0592, de fecha 04 de Febrero del 2011, mediante el cual se aprueba el Acta de Recepción de fecha 31 de Diciembre del 2010, correspondiente a Trato Directo "Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2011", contratado con EMPRESA HONG KONG RENGU LTDA., sólo en el sentido de establecer que se faculta al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Unidad Prevención de Riesgo
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

07/06/2011

yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

DECRETO ALCALDICIO N° 4061 /

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

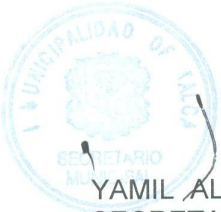
El Oficio (O) N° 621, de fecha 02 de Junio del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 13 de Mayo del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Parque Padre Hurtado de Talca", contratado a GESTCO LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 2442, de fecha 25 de Mayo del 2010.

Procédase al pago total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

07/06/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4062

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 475, de fecha 29 de Abril del 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Abril del 2011, correspondiente a la Obra "Demolición Parcial 1ª Etapa Liceo Amelia Courbis, Talca", contraída a CONSTRUCTORA SAN NICOLAS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0237, del 18 de Enero el 2011.

Procédase al pago total de lo Contratado, y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/05/2011

R:09/06/2011

Yacer

4063

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 104, de fecha 28 de Abril del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 505, de fecha 25 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 18.433,=(dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos) al señor GERMAN CASTRO GONZALEZ, RUT. N° 6-265.754-5, correspondiente a multa cobrada por concepto de Artículo 52° Ley de Rentas Municipales, en su Patente Rol N° 212412 de giro Distribuidora de Gas Licuado, por cuanto el Contribuyente registra término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos a contar del 28 de Noviembre del 2001.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/05/2011

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Signature]



Área: 2
Programa: 12

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA

4065

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

IMPUTACION		215-22-04-010
PRESUPUESTADO	\$	192,000,000
COMPROMETIDO	\$	93,420,869
PTE. DOCUMENTO	\$	343,000
SALDO DISPONIBLE	\$	98,236,131
Vº Bº FINANZAS		07/06/2011

TALCA, 13 JUN. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 98, de fecha 01 de Junio del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió efectuar compra de bomba e insumos con urgencia para solucionar problemas de funcionamiento sistema de agua para el Instituto Superior de Comercio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor LIVIC, RUT. N° 76.045.406-0, la suma de \$ 343.000,=(trescientos cuarenta y tres mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a adquisición de Bomba e Insumos para resolver problemas del sistema de Agua del Establecimiento Educacional Instituto Superior de Comercio.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-010 "Mantención y Reparación de Vehículos", Área 2, Programa 12, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Operativo



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE (SUROGANTE)





Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	215-29-06-001
PRESUPUESTADO	\$ 30,000,000
COMPROMETIDO	\$ 26,292,440
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,238,671
SALDO DISPONIBLE	\$ 2,468,889
Vº Bº FINANZAS	09/06/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 4067 /

13 JUN. 2011

TALCA,

VISTOS:

El Artículo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas N° 18.886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, los presupuestos de los proveedores Moisés Ganga Retamal, Manuel Morales y Juan Poblete Avendaño, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de reparar la techumbre e los pasillos del Centro Regional de Abastecimiento, los cuales se encuentran en mal estado y perjudican la concurrencia del público para realizar sus compras en este Centro de Abastecimiento.

2.- Que, estas reparaciones deben efectuarse antes de que se inicie el período de invierno razón por la cual no existe el tiempo suficiente para llevar a cabo una Licitación Pública.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo para la contratación de la mano de obra de la Reparación Techumbre del Centro Regional de Abastecimiento conforme a Presupuesto presentado, con el proveedor señor MOISES GANGA RETAMAL, RUT. N° 12.788.145-6, por la suma de \$ 1.238.671,=(un millón doscientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y un pesos) IVA. incluido, conforme al siguiente detalle:

Sector Pasillo Pescaderías

- Retiro y Reposición de 80 Planchas de zincalum acanalado de 3.66 metros * 0.35.

Sector Pasillo Ferrocarriles

- Retiro de planchas y reposición de 60 planchas de zincalum acanalado de 2 mts. * 0.35 y de 50 planchas zincalum acanalado de 3.0 mts. * 0.35.

Sector Pasillo P.F.

- Retiro y reposición de 22 planchas de zincalum acanalado de 3.66 mts. * 0.35.